



PROCESO : LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL  
DEMANDANTE : LEIDY TATIANA CHALA BARRERA  
DEMANDADO : WILMER PERILLA GUZMAN  
RADICADO : 2017-00328

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 21 de junio de 2021. Al Despacho de la señora Juez el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**  
Villavicencio, dos (2) de julio de dos mil veintiuno (2021)

I. Téngase por agregado el escrito y los anexos allegados por la apoderada del demandado, para que obren dentro de la continuación de la diligencia de inventarios y avalúos en la que se resolverán las objeciones planteadas por las apoderadas.

II. Téngase por agregado el escrito y los anexos allegados por la apoderada de la demandante, para que obren dentro de la continuación de la diligencia de inventarios ya avalúos en la que se resolverán las objeciones planteadas por las apoderadas.

NOTIFÍQUESE

**OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA**  
Juez

<p><b>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b></p> <p>La presente providencia se notificó por <b>ESTADO No. 27 del 6 DE JULIO DE 2021.</b></p> <p><b>LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ</b> Secretaria</p>
---